



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114 -2018-ANA

Lima, 27 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 003-2018-ANA-OPP/UPM, de fecha 15 de marzo de 2018, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2018 (POI) - Marzo, de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, se creó la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, responsable de dictar normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 202-2017-ANA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua, (reporte B3 y B4 dispuesto por CEPLAN), instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 246-2017-ANA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Detallado de la Autoridad Nacional del Agua, instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 333-2017-ANA, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua, con el presupuesto institucional de apertura asignado (PIA), instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2018-ANA, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua, con efectividad al 01 de enero de 2018, instrumento que orienta la ejecución de las actividades y proyectos de los diferentes órganos y proyecto de la Entidad, durante el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2018-ANA, se aprobó la autorización de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de quince millones doscientos sesenta mil doscientos veinte y ocho y 00/100 soles (S/. 15 260 228), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2018-ANA, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 016-2018-EF, por un monto de Un millón doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis y 00/100 soles (S/. 1 285 496,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2018-ANA, se aprobó la autorización de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Año Fiscal 2018, hasta por la cantidad de Tres mil quinientos sesenta y 00/100 soles (S/. 3 560,00), en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2018-ANA, se aprobó la autorización de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Año Fiscal 2018, por la suma de Veintiocho mil cuatrocientos y 00/100 soles (S/. 28 400,00), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, se ha considerado conveniente la creación de Metas Presupuestarias en la Unidad Ejecutora 01: 176: Gestión de Conflictos Sociales – AC, 177: Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos – AC, 178: Formalización de Derechos de Uso de Agua – AC, 179: Información Especializada y Sistematizada sobre Recursos Hídricos – AC, 180: Evaluación sobre Recursos Hídricos – AC, 181: Acciones de Planeamiento – AC, y 182: Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos – Ecocuenas:

Que, se ha considerado conveniente la creación de Metas Presupuestarias en la Unidad Ejecutora 002: 005: Mejoramiento de Gestión Integrada de los Recursos Hídrico en Cuencas Hidrográficas Seleccionadas, 006 Administración General del Proyecto, 007 al 014: Monitoreo y Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2018 – Marzo, cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, expresada en el Oficio N° 837-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA; y,





Con la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en los incisos h) y o) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con efectividad al 01 de Marzo de 2018, la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 modificado, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, se efectuará con estricta sujeción a lo dispuesto en la Directiva General N° 004-2017-ANA-J-OPP.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua